



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2021, ha adoptado un acuerdo del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Que se proceda a la rectificación de errores del Acuerdo aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, con fecha de 24 de junio de 2021, y aprobado definitivamente con fecha de 27 de julio de 2021, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, número 141, relativo a la Modificación de Crédito Número 13 en su modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

Por tanto,

Donde dice:

- Créditos extraordinarios:

| APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|--------------|---|-------------------------|
| 171/622 | Edificios y otras construcciones | 47.300,05 euros |
| 171/622 | Edificios y otras construcciones | 10.000,00 euros |
| 171/622 | Edificios y otras construcciones | 40.000,00 euros |
| 171/622 | Edificios y otras construcciones | 150.000,00 euros |
| 132/625 | Mobiliario | 20.000,00 euros |
| 1532/61902 | Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 48.000,00 euros |
| 1532/61903 | Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. | 48.000,00 euros |
| 1532/625 | Mobiliario. | 130.000,00 euros |
| 452/622 | Edificios y otras construcciones. | 120.000,00 euros |
| 925/625 | Mobiliario. | 17.958,39 euros |
| TOTAL | | 631.258,44 euros |

- Suplementos de crédito:

| APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|--------------|--------------------------|------------------------|
| 132/624 | Elementos de transportes | 34.947,04 euros |
| TOTAL | | 34.947,04 euros |

Financiación:

| Concepto | Importe |
|--|------------------|
| 870.00// Remanente de tesorería para gastos generales. | 666.205,48 euros |

**Debe decir:****- Créditos extraordinarios:**

| APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|--------------|---|-------------------------|
| 171/622 | Edificios y otras construcciones | 47.300,05 euros |
| 171/622 | Edificios y otras construcciones | 10.000,00 euros |
| 171/622 | Edificios y otras construcciones | 40.000,00 euros |
| 171/622 | Edificios y otras construcciones | 150.000,00 euros |
| 1532/61902 | Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 48.000,00 euros |
| 1532/61903 | Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. | 48.000,00 euros |
| 452/622 | Edificios y otras construcciones. | 120.000,00 euros |
| 925/625 | Mobiliario. | 17.958,39 euros |
| TOTAL | | 481.258,44 euros |

- Suplementos de crédito:

| APLICACIÓN | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|--------------|--------------------------|-------------------------|
| 132/624 | Elementos de transportes | 34.947,04 euros |
| 132/625 | Mobiliario | 20.000,00 euros |
| 1532/625 | Mobiliario. | 130.000,00 euros |
| TOTAL | | 184.947,04 euros |

- Financiación:

| Concepto | Importe |
|--|------------------|
| 870.00// Remanente de tesorería para gastos generales. | 666.205,48 euros |

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo, mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a tal publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

En Fuensalida, a 3 de septiembre de 2021.- EL Alcalde-Presidente, Santiago Vera Díaz-Cardiel.

Nº. I.-4288